

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4527/2014

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de FILOSOFÍA Y HUMANIDADES en su Res. 19/2014; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

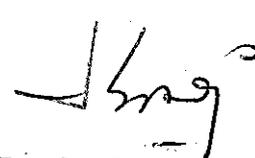
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de FILOSOFÍA Y HUMANIDADES en su Res. 19/2014 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área Formación Profesional de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2013 y el 31 de octubre de 2014, cuyo detalle obra en el art. 1º de la citada Res. a fs. 191/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN
DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 286



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0004527/2014



VISTO:

Las propuestas enviadas por las Escuelas para la conformación de los Comités Evaluadores que entenderán en la consideración del desempeño docente para la renovación de los cargos por concurso, según lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2008 y en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 02/2008 y Resolución del H. Consejo Directivo 492/08; y

CONSIDERANDO:

que es facultad de este H. Consejo Directivo, proponer al H. Consejo Superior, la designación de los Comités Evaluadores, según lo previsto en el Art. 6° de la Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 10 de Marzo de 2014, aprobó, por unanimidad, el Despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. SOLICITAR al H. Consejo Superior, designe el siguiente Comité Evaluador que entenderá en el **Área FORMACIÓN PROFESIONAL**:

	TITULARES	SUPLENTES
Facultad de Filosofía y Humanidades	1. Ávila, Olga Silvia (Cs Educación) ✓	1. Herencia, Juan José (Archivología) ✓ 2. Martín, Sandra Gisela (Bibliotecología) ✓
	2. Ladrón de Guevara, María Carmen (Bibliotecología) ✓	3. Kravetz, Silvia Esther (Cs Educación) ✓ 4. Tanodi, José (Archivología) ✓
UNC	1. Argüello Pitt, Cipriano J. (F. ARTES) ✓	1. Duarte, María Elena (FCEFyN) ✓ 2. Kitroser, Myriam Beatriz (F. ARTES) ✓
Otras Univ. Nacionales	1. Benítez, Belarmina (UNMisiones) ✓	1. Levín, Diana E. (UNER) ✓ 2. Romanos de Tiratel, Susana (UBA) ✓
Estudiante	1. Monsalvo, Lara Celina (Cs. de la Educación) ✓	1. Curiqueo, Natalia Cecilia (Archivología) ✓ 2. Spertino, Jorge Gustavo (Bibliotecología) ✓
Egresado	1. Díaz Mariano, Estela Mónica (Archivología) ✓	1. Barberis, Eliana (Cs Educ) ✓ 2. Lanza, Javier Martiniano (Bibliotecología) ✓

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0004527/2014



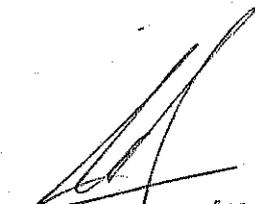
//

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:
CR

19


Dr. Sebastián TORRE CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES